Código de Proveedor Responsable de CWT

11 de junio de 2025

© CWT 2025

Introducción

CWT se compromete a operar con los más altos estándares empresariales y tiene como objetivo llevar a cabo sus negocios de manera honesta, transparente y justa. CWT espera que las actividades comerciales de nuestros proveedores (tal y como se definen a continuación) se lleven a cabo con los mismos altos estándares.

El objetivo principal de este documento es permitir que cada proveedor comprenda y confirme el apoyo, el compromiso y el cumplimiento de los estándares de negocio responsable de CWT, tal y como se establece a continuación. CWT evaluará, revisará y actualizará el contenido del Código del Proveedor de forma periódica.

Como signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, CWT promueve activamente las mejores prácticas éticas, sociales, medioambientales y de derechos humanos dentro de su propio negocio y en su cadena de suministro.

CWT espera que nuestros proveedores se comprometan en todas sus actividades a operar en pleno cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos a los que están sujetos nuestros proveedores. Más allá del mero cumplimiento normativo, este Código **de Proveedor Responsable** (en adelante, "Código del Proveedor") va más allá, basándose en estándares reconocidos internacionalmente para avanzar en la responsabilidad social y medioambiental.

A los efectos de este Código de Proveedor, el "**Proveedor**" es la entidad que se indica a continuación en la página de firma (o la entidad mencionada en el contrato principal donde este Código de Proveedor se incluye como parte de un contrato general) y esto incluye a todas las empresas de su grupo y Afiliadas.**"Afiliados**" significará cualquier empresa u otra entidad legal que directa o indirectamente: (i) controle al Proveedor; o (ii) está controlado por el Proveedor; o (iii) sea por una empresa o entidad que controle directa o indirectamente al Proveedor. A estos efectos, se entiende por "control" el derecho a ejercer más del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de voto o de derecho similar de propiedad o control operativo; pero sólo mientras ese "control" siga existiendo.

Teniendo en cuenta que CWT hace negocios con el Proveedor, el Proveedor acepta cumplir con este Código del Proveedor. En caso de discrepancia entre este Código del Proveedor y las principales condiciones contractuales celebradas entre el Proveedor y CWT, prevalecerán las condiciones de este Código del Proveedor.

Hacer negocios con CWT

El Proveedor deberá cumplir con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

CWT también espera que sus proveedores se adhieran a las leyes relacionadas con la trata de personas (véase el párrafo 5 a continuación).

Cumplimiento y Ética

CWT espera que los proveedores lleven a cabo las transacciones comerciales de la manera más ética y que rechacen cualquier práctica comercial poco ética.

CWT no permite el pago de sobornos ni la facilitación de comportamientos corruptos. Sin excepciones. Las prácticas comerciales desleales, como los sobornos, los pagos de facilitación y el uso de terceros para canalizar sobornos, también están estrictamente prohibidas. CWT espera los mismos estándares de nuestros proveedores.

Debe evitarse cualquier conflicto potencial entre intereses privados y profesionales, y todos los Proveedores deberán notificar al personal de CWT cualquier conflicto de intereses real o percibido con CWT.

CWT rechazará todos los obsequios y atenciones que no sean razonables, transparentes, apropiados y coherentes con las prácticas comerciales de CWT.

El Proveedor cumplirá con todos los requisitos legales aplicables relacionados con sus actividades y entorno empresarial. En particular, el Proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- **Competencia**: todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la competencia leal;
- **Corrupción**: todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la lucha contra la corrupción, el soborno y la extorsión y una política efectiva contra el soborno y la corrupción que prohíba todas las formas de soborno y comportamiento corrupto;
- **Blanqueo** de capitales: todas las leyes aplicables relacionadas con la lucha contra el blanqueo de capitales. Los proveedores de CWT no participarán en prácticas de blanqueo de capitales ni las apoyarán;
- **Sanciones comerciales**: todas las leyes aplicables relacionadas con las sanciones y embargos comerciales y económicos e involucrar a los socios comerciales con un compromiso demostrado con prácticas comerciales transparentes;
- **Conflictos de intereses**: evitación, identificación y divulgación de situaciones en las que existe un conflicto de intereses real o potencial;
- **Respeto de los Derechos Humanos**: disposiciones establecidas en el párrafo 5 infra.

En caso de duda sobre cualquiera de los puntos mencionados anteriormente, póngase en contacto con: compliance@mycwt.com.

El Proveedor se asegurará de que no exista una intención deliberada de engañar a las agencias gubernamentales, las autoridades fiscales, las autoridades reguladoras u otras partes, y los Proveedores deben dar garantías de que no participan en ninguna actividad asociada con el crimen organizado.

Productos y servicios

Siempre que sea posible, los Proveedores integrarán criterios medioambientales, de salud y seguridad, y de derechos humanos en sus productos y servicios a medida que los desarrollen, manteniendo y/o mejorando su calidad de uso. Con el fin de reducir cualquier posible impacto negativo derivado del uso de sus productos o servicios durante su ciclo de vida total, el Proveedor se esforzará por desarrollar e implementar procesos y/o tecnologías respetuosos con el medio ambiente que tengan en cuenta el ciclo de vida completo de sus productos/servicios (materias primas, fabricación, embalaje, transporte, consumo de energía, uso de producto/servicio, y eliminación al final de la vida útil). En la medida de lo posible, los Proveedores propondrán de forma proactiva formas de optimizar el impacto medioambiental o social de CWT al utilizar los productos y servicios del Proveedor.

Respeto de los derechos humanos

Condiciones de trabajo

- Los proveedores deberán:
  - cumplir con todos los derechos humanos universalmente proclamados y adherirse a ellos según sea necesario;
  - llevar a cabo sus negocios sobre la base de las normas laborales "fundamentales" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estas normas laborales "fundamentales" están disponibles aquí.
- Los proveedores deberán cumplir con las regulaciones relacionadas con el trabajo ilegal, el trabajo forzoso, la libertad de asociación sindical, el derecho a la negociación colectiva y cumplir con las

leyes y regulaciones aplicables relacionadas con las horas máximas de trabajo, los días mínimos de descanso y el nivel mínimo de salario.

- Los proveedores tratarán a todos los empleados con respeto y no participarán ni tolerarán comportamientos inaceptables como la intimidación/mobbing u otras formas de acoso.

- El Proveedor garantizará la seguridad de las personas y la seguridad de las instalaciones en todas sus instalaciones, y se esforzará por mejorar continuamente las condiciones de trabajo de los empleados.

Contra la trata de personas y contra la esclavitud
El Proveedor se asegurará de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la lucha contra la trata de personas. Esto incluye, entre otros, las leyes con respecto a la trata de personas con fines sexuales y la esclavitud moderna, incluidos los requisitos establecidos en la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 (modificada) ("Ley de Esclavitud Moderna"). El Proveedor implementará medidas efectivas para garantizar que la esclavitud moderna (tal como se define en la Ley de Esclavitud Moderna) no tenga lugar ni dentro de su propio negocio ni en el de su cadena de suministro.

Explotación Infantil
El Proveedor se asegurará de que cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la prevención del trabajo infantil y la explotación sexual comercial de niños, incluida la prostitución infantil y la pornografía infantil.

Inclusión

- El Proveedor promoverá la igualdad de oportunidades para todos los empleados de acuerdo con las leyes aplicables.

- El Proveedor deberá demostrar el cumplimiento de las leyes de igualdad de oportunidades y antidiscriminación que requieran certificación o presentación de informes.

El Medio Ambiente

El Proveedor cumplirá con todas las regulaciones locales sobre protección del medio ambiente y tomará las medidas necesarias para reducir el impacto ambiental de su actividad. Los Proveedores deberán cumplir con todos los requisitos de información relacionados con los aspectos económicos, sociales y ambientales, y mostrar respeto por el medio ambiente adoptando un enfoque de precaución ante los desafíos ambientales. El Proveedor adoptará un enfoque proactivo emprendiendo iniciativas para promover una mayor responsabilidad y conciencia ambiental.

Si CWT lo solicita, el Proveedor hará todos los esfuerzos razonables para proporcionar cualquier dato que ayude a CWT a calcular sus propias emisiones de carbono.

El proveedor se asegurará de que se reduzcan los residuos (con el objetivo de preservar los recursos naturales) y se eviten las sustancias tóxicas. Si es inevitable, su manipulación y eliminación seguras deben gestionarse cuidadosamente. Todas las sustancias y residuos peligrosos deben usarse y eliminarse legalmente de acuerdo con las leyes aplicables.

El Proveedor se asegurará de que se implementen medidas de ahorro de energía y agua, junto con soluciones de reciclaje y envases reciclados siempre que sea posible.

De manera más general, el Proveedor definirá un sistema de gestión ambiental diseñado para proteger el medio ambiente y minimizar el impacto ambiental.

Seguridad y Salud en el Trabajo

El Proveedor se asegurará de que sus actividades sean seguras para la salud de sus empleados, sus propios contratistas, los empleados de CWT, la comunidad local y, en general, los usuarios de sus productos y servicios. Se deben cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables.

Los Proveedores adoptarán una actitud proactiva ante las cuestiones de salud y seguridad. Se identificarán y evaluarán los riesgos relacionados con su actividad, y serán responsables de adoptar las medidas adecuadas para limitarlos y, en la medida de lo posible, evitarlos.

Problemas de incumplimiento, auditoría y presentación de informes

Para garantizar el cumplimiento de este Código del proveedor, CWT se reserva el derecho de realizar auditorías o evaluaciones de RSC realizadas por empleados de CWT o por proveedores externos. Estas auditorías pueden tener un pequeño costo para el Proveedor.

CWT busca relaciones con proveedores que se comprometan a fabricar productos y prestar servicios en condiciones laborales justas y seguras, prácticas medioambientales sólidas y prácticas comerciales éticas. Si CWT determina que un Proveedor o instalación en particular no cumple con el Código de Proveedor Responsable de CWT, CWT se esforzará por trabajar con el Proveedor para desarrollar e implementar un plan de acción correctivo adecuado. CWT considerará que el incumplimiento sustancial de este Código del Proveedor por parte del Proveedor es un incumplimiento sustancial que da derecho a CWT a ejercer sus derechos en virtud de los principales documentos contractuales. A estos efectos, el presente Código del Proveedor se considera un apéndice de los principales documentos contractuales.

Los empleados o contratistas del Proveedor pueden denunciar presuntas violaciones de este Código del Proveedor a la línea de ayuda de CWT, disponible aquí.

La línea de ayuda está disponible en todo el mundo. Todos los informes se tratan como confidenciales, ya sea que se proporcionen por teléfono o por Internet, y pueden permanecer anónimos cuando lo permita la ley.

Empresa
La implementación y mejora continua de los principios contemplados en este Código de Proveedor Responsable es una parte primordial de la estrategia de Negocio Responsable de CWT.
Al remitir una oferta a CWT y/o entablar una relación contractual con CWT, el Proveedor se compromete a:
(i) acuerdan y cumplirán con los principios de este Código de Proveedores Responsables, y se asegurarán de que sus subcontratistas, empleados y agentes así lo acuerden
(ii) colaborar con CWT para implementar, cuando sea necesario, un plan de acción para mejorar su rendimiento en los campos contemplados en estos principios.

En el caso de que este documento se traduzca a cualquier otro idioma y se esté ejecutando la traducción, las partes acuerdan que prevalecerá la versión en inglés.

Al firmar este Código del Proveedor a continuación o al firmar un acuerdo que incluya un enlace a la versión en línea del Código del Proveedor, o al firmar un acuerdo que reproduzca el Código del Proveedor en un anexo o anexo, el representante del Proveedor nombrado a continuación confirma en nombre del Proveedor que el Proveedor tiene autoridad para celebrar este Código del Proveedor en su nombre y en el de sus Afiliados y su compromiso de adherirse a todos sus letra chica. CWT puede actualizar este Código de Proveedor de vez en cuando publicando la última versión en: ESG - Environmental, Social and Governance | CWT.

Para y en nombre de mi empresa y sus Afiliados (Proveedor):

Nombre de la empresa proveedora:

_____

Firma: _____

Nombre: _____

Título: _____

Fecha: _____